



Superfinanciera

Radicación: 2023089527-075-000

Fecha: 2024-07-29 11:45 Sec.día 730

Anexos: No

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc:: 102-REMISION A SEGUNDA INSTANCIA

Remite: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario:: ATM192145-REPARTO PROCESOS CIVILES SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ 1

Señores

**REPARTO PROCESOS CIVILES SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ 1**

rprocesosctsbt@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023089527-075-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 102 REMISION A SEGUNDA INSTANCIA  
Expediente : 2023-3979  
Demandante : ANDRÉS MAURICIO AGUDELO CEBALLOS  
Demandados : CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.  
Anexos :

**Demandante:** ANDRÉS MAURICIO AGUDELO CEBALLOS

**Identificación:** 1053825394

**Correo electrónico:** [juankorj@hotmail.com](mailto:juankorj@hotmail.com)

**Demandada:** CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A

**NIT:** 900520484-7

**Correo electrónico:** [evillamizar@correval.com](mailto:evillamizar@correval.com)

Saludo Cordial,

En cumplimiento de lo ordenado por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, **remito el expediente de la referencia vía enlace OneDrive.**

[2022097403](#)

El cual viene sin restricción de acceso según los diversos requerimientos realizados, la circular presidencial de la Sala Civil de esa Corporación y aquella otra proferida por la Corte Suprema de Justicia. El enlace lo llevará a una descarga directa del proceso, que, en este caso particular, pesa varias gigas, por lo que su tiempo de descarga será de varios minutos según la conexión a internet y equipo de cómputo que disponga.



**Es de advertir que cualquier persona que posea del enlace podrá acceder a la descarga referida, siendo necesario señalar, que su circulación y divulgación debe ser limitada a los Magistrados que comporten la Sala y demás funcionarios judiciales.**

Lo anterior, teniendo en cuenta el recurso de apelación interpuesto contra el AUTO de 02 de julio de 2024, el cual fue concedido en el **efecto devolutivo** (2023089527-068-000 ).

Se recuerda que no se ordenaron el pago de copias, comoquiera que la remisión es digital, además esta Dependencia no tiene la competencia para ejecutar sus fallos y el expediente digital permite seguir adelantando actuaciones conexas y subsiguientes.

El expediente descargado como podrá visualizarlo fue reorganizado y nuevamente numerado según los parámetros del Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y confirmación del expediente, acuerdo PCSJA20/11567 de 2020, eliminándose así los archivos tipo .msg (correos electrónicos), siendo convertidos a pdf.

Se realizó manualmente un nuevo índice bajo el formato establecido en el Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y confirmación del expediente, acuerdo PCSJA20/11567 de 2020, que de manera directa se acompasa con la nueva numeración y nombre de cada archivo.

Finalmente, me permito indicarle con la prudencia y decoro del caso, que el expediente puede ser consultado en tiempo real a través de internet. Para ello, deberá acceder a la página principal de la Superintendencia Financiera (ruta directa <https://www.superfinanciera.gov.co/formulesuqueja/faces/consulta/jurisdiccional.xhtml>). Luego, ingrese la identificación del demandante y el radicado de la actuación, solamente esos dos datos seguidos del check *no soy un robot*. De esta manera tendrá acceso completo al expediente, procediendo a dar clic en las columnas **principal** (color Vinotinto), y/o **adjuntos** y **anexos**.

En todo caso, frente a cualquier inquietud sobre la apertura del expediente, recordamos que esta Secretaría esta presta a atender sus requerimientos de manera oportuna y eficaz. Los canales de contacto son los siguientes: Teléfono 601 5940200, extensión 3430, correo [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co)

Por favor al desatar el recurso pertinente cite el número de la referencia (**2023089527**), así como el número del expediente (**2023-3979**), con el fin de ubicarlo en el trámite correspondiente.

Cordialmente,

**MARCELA SUAREZ TORRES**

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales



Copia a:

*Elaboró:*

*STEFANIA ESPINOSA VELASQUEZ*

*Revisó y aprobó:*

*MARCELA SUAREZ TORRES*